



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 153-2017-CF-FIME

Bellavista, Noviembre 24 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Múltiple N° 031-2017-R/UNAC, remitido por la oficina del Rectorado la UNAC, mediante el cual solicita una Terna de docentes ordinarios de nuestra Facultad para conformar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional del Callao del año 2018;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art.º 363 OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN del ESTATUTO UNAC; dice: La Universidad tiene una Oficina Central de Admisión que es el órgano autónomo responsable de organizar y ejecutar los procesos de admisión a la Universidad mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre; siempre que los postulantes alcancen una vacante en estricto orden de mérito;

Que, según el Art.º 364 OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN del ESTATUTO UNAC; dice: La Oficina Central de Admisión está dirigida por el Presidente de la Comisión de Admisión. Está administrada por el órgano colegiado, integrado por: Art.º 364.1 Los miembros de la Comisión de Admisión;

Que, según el Art.º 365 OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN del ESTATUTO UNAC; dice: Los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos en una terna por los Consejos de Facultad; y, está conformada por: Art.º 365.2 Cinco (05) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos diez (10) años;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día Viernes 24 de Noviembre de 2017, designa la terna de docentes para la Comisión de Admisión 2018.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1º.- **PROPONER**, la terna de docentes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para elegir la Comisión de Admisión 2018, y la conforman:

- Ing. MARIA LUISA APOLINARIO PEÑA
- Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA
- Msc. PABLO MAMANI CALLA

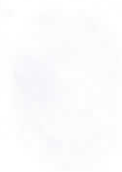
2º.- **ELEVAR** al Sr. Rector para su conocimiento y puesta a consideración del Consejo Universitario, la Terna de docentes de acuerdo a lo solicitado.

3º.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectores, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA



INFORME DE LABORATORIO N° 01

OBJETIVO: Determinar el coeficiente de fricción y el ángulo de fricción de un suelo.

TEMA: Mecánica de Suelos - Fricción y Ángulo de Fricción.

INTRODUCCIÓN: La fricción es la fuerza que se opone al movimiento relativo entre dos superficies en contacto. En el caso de los suelos, la fricción depende de las características del suelo y del tipo de esfuerzo que se aplica.

OBJETIVOS: El objetivo principal de este laboratorio es determinar el coeficiente de fricción y el ángulo de fricción de un suelo mediante el uso de un aparato de fricción.

TEORÍA: El coeficiente de fricción (μ) se define como el cociente entre la fuerza de fricción (F) y la fuerza normal (N). El ángulo de fricción (φ) se define como el ángulo que forma la fuerza de fricción con la fuerza normal.

PROCEDIMIENTO: Se realizó una serie de ensayos de fricción en un aparato de fricción, variando la carga normal y midiendo la fuerza de fricción máxima que se pudo aplicar.

RESULTADOS: Los resultados de los ensayos se muestran en el siguiente cuadro:

RESUMEN

Carga Normal (N)	Fuerza de Fricción (N)	Coefficiente de Fricción (μ)	Ángulo de Fricción (φ)
100	30	0.30	16.7°
200	60	0.30	16.7°
300	90	0.30	16.7°

CONCLUSIONES: Se concluye que el coeficiente de fricción y el ángulo de fricción de un suelo son constantes para una determinada carga normal.

RECOMENDACIONES: Se recomienda repetir los ensayos con diferentes tipos de suelos para comparar los resultados.

04.12.17

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS